

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 23.09.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 575 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencia médica maternal N° 1-29077557, de la Asistente de Párvulos Sra. Carolina Castillo Moya .-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo a los alumnos del nivel pre-básico de la Escuela Rural F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" del sector de Villa Rosa, de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Carolina Castillo Moya, acogida a licencia médica prolongada, justifica la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

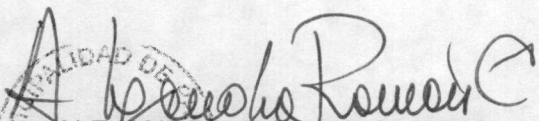
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **ISABEL MARGARITA CHAVEZ VASQUEZ.-**
R.U.T. N° : **15.826.207-k.-**
INGRESA AL SERVICIO : SI, (Adjunta Documentación).-
CARGO : **ASISTENTE DE PARVULOS.-**
LUGAR DE TRABAJO : Escuela F -592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : **25 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: Desde el 05 de Septiembre de 2011 y hasta el 09 de Octubre de 2011.-
SUELDO : \$ 123.737, mensual imponible más el bono de \$ 12.861, que Corresponden a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

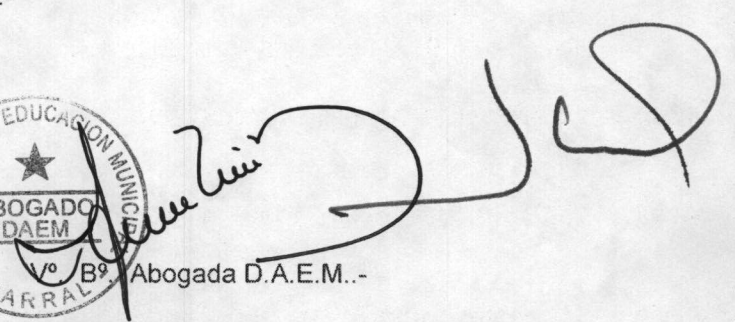

ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-




Abogada D.A.E.M.-